



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/ASO/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12/09/2024	BOUC: 12/09/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: DERECHO; DERECHO DE LA PUBLICIDAD	
PERFIL PROFESIONAL: DIRECTOR/A DE PROYECTOS DE MARKETING CON EXPERIENCIA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁMBITO PUBLICITARIO	

Resolución de fecha 23 de OCTUBRE de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI**. de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ABAURREA VELARDE, JORGE FERNANDO
GUTIERREZ VEGA, ALICIA CRISTINA
HERNANDEZ MARTINEZ, Mª ISABEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No presentar declaración jurada (firmada electrónicamente)



2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
RAUL CANOSA USERA	OLAYA GODOY VÁZQUEZ
LORETO CORREDOIRA Y ALFONSO	IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
MANUEL SÁNCHEZ DE DIEGO FERNANDEZ DE LA RIVA	ILDEFONSO SORIANO LÓPEZ
PILAR COUSIDO GONZÁLEZ	ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID
ESTRELLA GUTIERREZ DAVID	ISABEL SERRANO MAILLO

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: